



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 138/20-2021/JL-I.

ACTOR: PAOLA GEORGINA OSORNO CÁZARES
DEMANDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Bulmaro Osorno Cazares (tercero interesado)
Silvia Elena Cazares Baeza (tercera interesada)

En el expediente número **138/20-2021/JL-I**, relativo al Juicio Especial en Materia Laboral, promovida por PAOLA GEORGINA OSORNO CÁZARES en contra de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE, con fecha 25 de abril de 2023, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, se dictó un acuerdo, al tenor literal siguiente:

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de abril de 2023.

Vistos: El estado que guarda el presente asunto Laboral- **En consecuencia, se acuerda:**

ÚNICO: Regularización del procedimiento.

Tomando en consideración que se omitió ingresar al Sistema Electrónico de Gestión Laboral (SIGELAB), la sentencia de fecha 21 de abril de 2023.

Por lo anterior con el fin de garantizar el derecho de las partes involucradas en este asunto laboral, de gozar de tutela judicial efectiva establecida en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el numeral 686 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena regularizar el presente procedimiento, únicamente para ingresar la sentencia de fecha 21 de abril de 2023 al Sistema Electrónico de Gestión Laboral (SIGELAB).

No se omite señalar que quedan firmes y valederos los puntos restantes decretados en la sentencia de fecha 21 de abril de 2023.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE.

San Francisco de Campeche, Campeche, 26 de abril de 2023

Lic. Didia Esther Alvarado Tepetzi
Notificador y/o Actuario Interino Adscrito al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche

